

GERENCIA	1000.550	
FECHA: 22 de Julio de 2024		
RESOLUCION No.	PAGINA:	1 de 5
0343		

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA, ESE ISABU

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal N° 031 de 1997, Acuerdo No. 011 del 6 de octubre de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con las disposiciones del Decreto 111 de 1996, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada y se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto No. 115 de 1996, se establecieron las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades que la ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto Municipal N° 076 del 7 de junio de 2005 se adoptó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, previendo en su Artículo 4º, Parágrafo 3º, que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio.

Que mediante Acuerdo No. 011 del 6 de octubre de 2023, la Junta Directiva de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la entidad para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Que de acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo séptimo del precitado Acuerdo No. 011 del 6 de octubre de 2023, *“Las modificaciones presupuestales que alteren las cifras globales aprobadas por la Junta Directiva de la E.S.E ISABU, deberán ser aprobadas por este organismo.”*

Las modificaciones presupuestales que no afecten las cifras globales aprobadas por la Junta Directiva de la E.S.E ISABU son potestativas del Gerente de la E.S.E. ISABU y, en consecuencia, serán realizadas mediante acto administrativo expedido por el mismo, de conformidad al Decreto 115/96”.

Que mediante Resolución No. 0594 de fecha 27 de diciembre de 2023, la ESE ISABU efectuó desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Que según certificación de fecha 19 de julio de 2024, emitida por la Profesional Universitaria (Nómina), existe un excedente de los gastos asociados a la nómina de personal de la E.S.E ISABU

GERENCIA	1000.550	
	FECHA: 22 de Julio de 2024	
RESOLUCION No. 0343	PAGINA:	2 de 5

"Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)"

de los meses de enero a junio y lo proyectado de julio a diciembre de 2024 por la suma de (\$2.609.699.059).

Que existen rubros presupuestales cuyas apropiaciones resultan insuficientes para garantizar la normal operación de la entidad durante la anualidad en curso, específicamente dentro del componente de gastos de funcionamiento y gastos de comercialización.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Contracreditar el Presupuesto de Gastos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2024 en la suma de DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.609.699.059), de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2	GASTOS	\$ 2,609,699,059
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 495,888,208
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 495,888,208
2.1.1.01	PLANTADE PERSONAL PERMANENTE	\$ 495,888,208
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	\$ 401.024.721
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 401.024.721
2.1.1.01.001.01	SUELDO BASICO	\$ 361.892.730
2.1.1.01.001.06	PRIMA DE SERVICIOS	\$ 9,375,009
2.1.1.01.001.07	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 9,578,030
2.1.1.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 20,178,952
2.1.1.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 20,178,952
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$ 53,953,782
2.1.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	\$ 28,147,753
2.1.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 19,937,992
2.1.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 5,752,916
2.1.1.01.02.007	APORTES AL SENNA	\$ 115,121
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 40,909,705
2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 40,909,705
2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	\$ 31,876,215

GERENCIA	1000.550	
RESOLUCION No.	FECHA: 22 de Julio de 2024	
0343	PAGINA:	3 de 5

"Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)"

2.1.1.01.03.001.02	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 7,214,983
2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	\$ 1,818,507
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 2,113,810,851
2.4.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 2,113,810,851
2.4.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 2,113,810,851
2.4.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	\$ 1,728,978,766
2.4.1.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 1,728,978,766
2.4.1.01.001.01	SUELDO BÁSICO	\$ 1,482,338,806
2.4.1.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	\$ 62,127,240
2.4.1.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 103,958,454
2.4.1.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 80,554,266
2.4.1.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 80,554,266
2.4.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$ 252,369,444
2.4.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	\$ 130,132,431
2.4.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 83,246,705
2.4.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 38,990,308
2.4.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 132,462,641
2.4.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 132,462,641
2.4.1.01.03.001.02	VACACIONES	\$ 109,254,547
2.4.1.01.03.001.02	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 3,579,794
2.4.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 19,628,300
TOTAL CONTRACREDITOS		\$ 2,609,699,059

ARTÍCULO SEGUNDO. - Acreditar el Presupuesto de Gastos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2024 en la suma de DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.609.699.059), de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2	GASTOS	\$ 2,609,699,059
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 495,888,208
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 25,162,406
2.1.1.01	PLANTADE PERSONAL PERMANENTE	\$ 25,162,406
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	\$ 19,577,731

GERENCIA	1000.550	
	FECHA: 22 de Julio de 2024	
RESOLUCION No.	PAGINA:	4 de 5
0343		

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)”

2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 19,577,731
2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 4,344,352
2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 7,736,293
2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 7,497,086
2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	\$ 7,497,086
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$ 5,584,675
2.1.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 2,760,957
2.1.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	\$ 2,823,718
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 381,725,802
2.1.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 34,217,438
2.1.2.01.003.01.06	OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	\$ 34,217,438
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 347,508,364
2.1.2.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 60,000,000
2.1.2.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 287,508,364
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 89,000,000
2.1.3.07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	\$ 89,000,000
2.1.3.07.02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$ 89,000,000
2.1.3.07.02.001	MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)	\$ 89,000,000
2.1.3.07.02.001.02	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	\$ 89,000,000
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 2,113,810,851
2.4.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 193,047,771
2.4.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 193,047,771
2.4.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	\$ 132,062,139
2.4.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 132,062,139
2.4.1.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 40,915,441
2.4.1.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 76,290,857
2.4.1.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 14,855,841
2.4.1.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	\$ 14,855,841
2.4.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$ 60,985,632
2.4.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 27,747,870
2.4.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	\$ 22,323,477

GERENCIA	1000.550	
FECHA: 22 de Julio de 2024		
RESOLUCION No.	PAGINA:	5 de 5
0343		

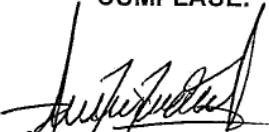
"Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)"

2.4.1.01.02.007	APORTES AL SENA	\$ 10,914,285
2.4.5.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 1,920,763,080
2.4.5.02.06	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 446,233,200
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 1,474,529,880
TOTAL CREDITOS		\$ 2,609,699,059

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bucaramanga, a los veintidós (22) días del mes de julio de 2024.

CÚMPLASE.


HERNÁN DARÍO ZARATE ORTEGÓN
 Gerente E.S.E ISABU

Elaboró: YELITZA YORLEY SANTOS ROJAS
 Profesional Especializado E.S.E ISABU

Revisó: JUAN GABRIEL CASTAÑEDA CALDERÓN
 Subgerente Administrativo E.S.E ISABU

Revisó: GIOVANNY HUMBERTO DURAN ROMERO
 Jefe Oficina Asesora Jurídica E.S.E ISABU

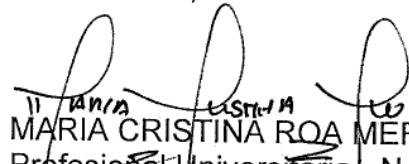
LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE NOMINA

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo a la proyección de gastos de personal administrativos y operativos – nómina de planta de enero a junio y lo proyectado de julio a diciembre de 2024, no se comprometieran recursos inherentes a Sueldo de Personal y Otros Servicios Personales Asociados a Nomina por valor de \$2.609.699.059, del presupuesto de la actual vigencia del Instituto de Salud de Bucaramanga E.S.E. ISABU.

Bucaramanga, 19 de julio de 2024

Atentamente,



MARIA CRISTINA ROA MERCHAN
Profesional Universitaria - Nómina